Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

DECANATO

Resolución N° 15/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD-REFERENDUM A LA EMPRESA "EL SOL ESTACIÓN DE SERVICIOS – SHOP DE PACIAN RIGOBERTO GOMEZ" PARA LA PROVISION DE COMBUSTILES Y LUBRICANTES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012.

Ciudad del Este, 26 de enero de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa Ad-referéndum N° de PAC 226.222 para la adqusición "Combustibles y Lubricantes", la Adenda N° 34/2011 del 21/11/2011, el Acta de Apertura de Oferta N° 64/2011 de fecha 28/11/2011, el Informe de Evaluación N° 33/2011 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, la empresa "EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacian Rigoberto Gómez", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, por recomendación del Comité de Evaluación en su Informe N° 33/2011se disminuye las cantidades y/o litros en el cuadro adjudicado para adecuarse al monto establecido en el PAC del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 14** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.012;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **226.222** (PAC) **Ad-referéndum** a la empresa **"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacian Rigoberto Gómez"**, para la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacian Rigoberto Gómez"** para la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.012, a partir del 27 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.012, por un monto total contratado de Gs. **49.999.088-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochenta y ocho).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" de la Fuente de Financiamiento 10 y 30 que afectará al Presupuesto 2.012.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana